

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3220**     *ALCALAGRES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante decisión del socio único de ALCALAGRES, S.A., Sociedad Unipersonal, de fecha 26 junio de 2020 y a propuesta del Consejo de Administración, se ha adoptado la decisión de reducir el capital de la compañía, para compensar pérdidas, en la cuantía de 8.714.922,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 4,32 euros cada una de ellas, que pasan de 9,74 a 5,42 euros por acción y quedando el capital así establecido en la nueva cifra de 10.933.999,00 euros.

La reducción que ahora se anuncia se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de Situación de la sociedad cerrado a fecha 31.12.2019 y que ha sido previamente verificado por el Auditor de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición. En consecuencia con todo lo anterior, queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 29 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Javier Moriyón Díez-Canedo.

**ID: A200026305-1**